

Formalidades para la emisión de facturas, declaración y pago del I.V.A. del 10%



En **Gaceta Oficial N° 41.052** del **14 de diciembre de 2016** se publicó la Providencia Administrativa SNAT/2016/0122, de la misma fecha, donde se establecen las formalidades para la emisión de facturas, declaración y pago por ventas de bienes muebles y prestación de servicios efectuados a personas naturales que sean consumidores finales, gravadas con la alícuota impositiva general del IVA del 10%.

Dicha Providencia entró en vigencia a partir del 14 de diciembre del 2016.

Los aspectos más relevantes de esta Providencia son los siguientes:

1. Los sujetos pasivos además de los requisitos establecidos en la Providencia que regula el Régimen General de Emisión de Facturas y otros documentos, deberá indicar la alícuota del 10% del IVA, cuando se cumpla con la condición del Decreto que establece la rebaja.
2. Se podrán utilizar los medios de emisión de factura actualmente en uso siempre y cuando se pueda adecuar a los requisitos exigidos en esta providencia.
3. En caso de no poderse adecuar, se deben utilizar formatos elaborados por imprentas autorizadas, el cual debe reflejar la alícuota señalada, indicando manual o mecánicamente que se realiza conforme al Decreto de rebaja.
4. Los proveedores o fabricantes de Máquinas Fiscales deben adaptar los modelos autorizados por el SENIAT para incluir esta rebaja dentro de los 10 días continuos siguientes al 14 de diciembre del 2016.
5. Los proveedores o fabricantes cuyos modelos no se puedan adaptar, deben notificarlo por escrito ante la Gerencia de Fiscalización del SENIAT, dentro de los 2 días siguientes a la entrada en vigencia de la Providencia.

Contactos

Alejandro Gómez R.
algomez@deloitte.com

Ariel Cantillo
acantillo@deloitte.com

María Gabriela Pérez
maperezl@deloitte.com

Mercadeo
vmercadeo@deloitte.com

Oficinas

Caracas
Avda. Blandín, Torre B.O.D,
Piso 18. La Castellana.
Teléfono +58 (212) 206 8502
Fax +58 (212) 206 8740

Pto. La Cruz
Avda. Principal de Lechería,
Centro Comercial Anna,
Piso 02, Ofic. 41, Lechería.
Teléfono +58 (281) 286 7175
Fax +58 (281) 286 9122

Pto. Ordaz
Avda. Guayana, Torre Colón,
Piso 2, Ofic. 1, Urb. Alta Vista.
Teléfono +58 (286) 961 1383
Fax +58 (286) 962 7234

Valencia
Torre Venezuela, Piso 3,
Oficinas A y D, Av. Bolívar
Norte, Urb. La Alegría.
Teléfono +58 (241) 824 2790
Fax +58 (241) 823 4119

Para mayor información, visite nuestra página web www.deloitte.com/ve



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite www.deloitte.com/about para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Esta publicación contiene exclusivamente información general y ninguna entidad de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros o entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte"), por medio de esta publicación da asesoramiento profesional o de servicios. Antes de tomar cualquier decisión o ejercer cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o negocio, Ud. debe consultar un profesional experto. Ninguna entidad en la Red Deloitte será responsable por cualquier pérdida sustentada por cualquier persona que se refiera a esta publicación.

© 2016 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2016 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1